

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

EXP-UN: 26604/2016

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Córdoba,

15 JUN 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. José Daniel Cesano, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS – SEXTA Y SÉPTIMA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

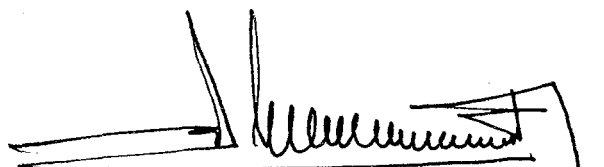
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Reconocer los servicios prestados por el Prof. Dr. José Daniel Cesano, D.N.I N° 17.386.046, argentino, de profesión abogado, de condición tributaria No Inscripto, CUIT N° 20-17386046-0, con domicilio en calle Maestro Vidal N° 955, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE LOS NEGOCIOS SEXTA Y SÉPTIMA COHORTE, los días 16 de mayo de 2014 y 08 de abril de 2016, en la Sala Vélez Mariconde de la Facultad de Derecho.

Art. 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 820 (pesos ochocientos veinte), pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.


PROF. DR. EDUARDO GARCÍA CORDERO
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. LORENZO DANIEL BARONE
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

798